



CIRCULAR Nº 14/18

Neuquén, 11 de Diciembre de 2018

Ref.: Alta licencias por enfermedad.-

Al Distrito Escolar I al XIII

Unidades Educativas

Nivel Central CPE

Su despacho

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección Provincial de Medicina Laboral se dirige a las Unidades Educativas y Distritos Escolares a fin de poner en conocimiento que continúan las condiciones de alta descritas en la Circular nº 004/16 mediante la cual " podrán reintegrarse a sus tareas laborales aquellos agentes que se encuentren en licencia por largo tratamiento, enfermedad profesional o accidente laboral, con la sola presentación del alta médica emitida por su médico tratante, no así para los **cambios de funciones, adecuaciones de tareas, reducción horaria, licencias por causas de salud mental y/o secuelas de accidente o enfermedad profesional, los que sí serán evaluados en junta médica.**"

Se incorpora la **obligatoriedad** de las unidades educativas de informar vía mail las altas que requieren evaluación en Junta Médica dentro de las 72hs. de recibida la novedad (Resolución Nº 1550/99). Por la misma vía recibirán la citación a Junta Médica para que las unidades educativas notifiquen a los agentes. Desde la fecha de alta del profesional tratante y la Junta Médica deberá informarse el mismo tipo de licencia con la que venía. El ausente generará la injustificación de reposo posterior a la fecha de Junta Médica. Los mail serán enviados al siguiente listado de direcciones de correo según el Distrito.

Hacemos propicia esta oportunidad de comunicación para dar a conocer la existencia del "Gabinete Psicosocial" creado a través de la Resolución Nº 400/18 dependiente de la Dirección Provincial de Medicina Laboral abocado a la prevención y resolución de los conflictos psicosociales inicialmente del personal



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

conveniado. Contacto : calle Don Bosco Nº 246 ciudad de Neuquen, teléfono 4495200-4495555(int. 7490-6799) y mail gabinetepsicosocial@neuquen.gov.ar

DISTRITO	CORREO ELECTRONICO
DISTRITO I	medlabsmn@gmail.com
DISTRITO II	medlabgorriti@gmail.com
DISTRITO III	medlabfep@gmail.com
DISTRITO IV	medlabfep@gmail.com
DISTRITO V	medlabmld@gmail.com
DISTRITO VI	medlabmld@gmail.com
DISTRITO VII	medlabmld@gmail.com
DISTRITO VIII	medlabsmn@gmail.com
DISTRITO IX	medlabgorriti@gmail.com
DISTRITO X	medlabfep@gmail.com
DISTRITO XI	medlabfep@gmail.com
DISTRITO XII	medlabmld@gmail.com
DISTRITO XIII	medlabgorriti@gmail.com
CPE	medlabgorriti@gmail.com

Atentamente.-

**Fdo. TEC. SUP. MARCELA A. GONZALEZ
COORDINADORA DE RR.HH. –CPE**

**DRA. GRACIELA E. RODRIGUEZ TOUCEDA
DIR. PCIAL. DE MEDICINA LABORAL- CPE**